



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2024-00081
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADO: LUIS ANTONIO RAMIREZ CARDENAS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer solicitud de corrección de auto allegado al correo por el apoderado de la parte demandante el 12 de abril del año en curso.

Lebrija, abril 16 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone corregir el auto de mandamiento de pago del 10 de abril del año en curso respecto del nombre del demandado.

En consecuencia el numeral primero de la parte resolutive del auto en mención quedará así:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva con acción singular de mínima cuantía en favor de VICTOR HUGO BALAGUERA REYES y en contra de LUIS ANTONIO RAMIREZ CARDENAS.

Las demás partes del auto no sufren modificación.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ec8c0990d0ed2b5195eb063ac744da138dab737a3006bb69bc061f4f5d61fb**

Documento generado en 19/04/2024 01:14:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>